



INSTITUTO NACIONAL
DE MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

Dirección General

RESOLUCIÓN N°.

01150

Página 1 de 2

«Por la cual se modifica la Resolución N° 000026 del 20 de enero de 2022, se reubica la Unidad Básica Valle del Güamuez, y se crea la Unidad Básica de los Mangos en la ciudad de Cali»

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial, las otorgadas en los numerales 2 y 5 del artículo 40 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004 y numerales 2 y 5 del artículo 5 y artículo 19 del Acuerdo 08 de 2012 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 4 y 10 del artículo 39 de la Ley 938 de 2004, otorgaron a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la competencia para desarrollar la estructura interna del Instituto en lo no previsto en la ley, dentro de los lineamientos consignados en ella y señalar el número y sedes de las Direcciones Regionales, Direcciones Seccionales y Unidades Básicas para la efectiva prestación del servicio.

Que el artículo 19 del Acuerdo N° 08 de 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, delegó en el Director General la competencia para señalar el número y sede de las Unidades Básicas.

Que mediante Resolución N° 000026 de 20 de enero de 2022, expedida por el Director General, se actualizó la ubicación y área de influencia de la Unidades Básicas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que mediante Resolución N° 000468 del 02 de mayo de 2022, se modificó el artículo 1 de la Resolución N° 000026 de 20 de enero de 2022 en el sentido de ajustar la denominación de la Unidad Básica La Hormiga por "Unidad Básica Valle del Güamuez" de la Dirección Seccional Putumayo – Dirección Regional Sur.

Que mediante comunicación enviada por el Director Regional Sur, Dr. Alberto Tejada Valbuena, el 13 de marzo de 2023, informa a la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses acerca de las dificultades para el funcionamiento de la Unidad Básica Valle del Güamuez, especialmente por las instalaciones destinadas por la Alcaldía de ese municipio para que la entidad pueda prestar los servicios de patología y clínica forense.

Que la Dirección Regional Sur gestionó ante las autoridades administrativas del Municipio de San Miguel la posibilidad del traslado de la «Unidad Básica Valle del Güamuez» debido a las mejores condiciones de infraestructura, ante lo cual y mediante comunicación del 9 de marzo de 2023 la administración municipal a través de la Secretaria General y de Gobierno, Doctora Johana Acosta Gaviera manifiesta que «...la morgue municipal se encuentra totalmente habilitada para iniciar operaciones de igual forma manifestamos que las instalaciones donde serán ubicadas sus oficinas se encuentran en óptimas condiciones, estamos a la espera que su entidad pueda hacer presencia en nuestro municipio»

Que en el Comité Directivo N° 07 del 25 de abril de 2023 se aprobó el traslado de la «Unidad Básica Valle del Güamuez» al municipio de San Miguel, siempre que «...mediara un Comodato entre el Municipio de San Miguel y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses», razón por la cual, el 11 de octubre de 2023 se suscribe comodato entre el alcalde del municipio de San Miguel, Dr. Beyer Peña Gamba y la Directora Seccional Putumayo, Dra. Andrea Carolina Revelo Burbano.

Que, de otra parte, mediante comunicación del 15 de septiembre de 2023, el Director Regional Suroccidente, Dr. Jairo Antonio Silva Cadena, informa la solicitud de apertura de punto de atención remitida por la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali el 8 de septiembre de 2023, en la que invita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a «...unirse a esta iniciativa en procura del beneficio de la comunidad; siendo para la Fiscalía General de la Nación la violencia intrafamiliar

«Por la cual se modifica la Resolución N° 000026 del 20 de enero de 2022, se reubica la Unidad Básica Valle del Güamuez, y se crea la Unidad Básica de los Mangos en la ciudad de Cali»

y los Delitos Sexuales temáticas priorizadas y conociendo el comportamiento de estas dinámicas delictivas en este sector de la ciudad...»

Que el Director Regional Suroccidente, Dr. Jairo Antonio Silva Cadena, en comunicación del 9 de septiembre de 2023 manifiesta su apoyo a la necesidad de abrir este nuevo punto de atención, dada la ubicación y el tipo de población que podría acceder más fácilmente al servicio prestado por la entidad, además que la Dirección Regional Suroccidente cuenta con dos médicos para atender el servicio.

Que mediante comunicación del 15 de septiembre de 2023, la Dirección General da instrucciones a la Oficina de Planeación para proyectar el acto administrativo que permita la creación de este nuevo punto de atención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 000026 del 20 de enero de 2022, el cual incorporará una nueva Unidad Básica en la Dirección Regional Suroccidente, así

REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	NOMBRE DE LA UNIDAD BÁSICA	MUNICIPIO (Sede)	ÁREA DE INFLUENCIA	SIGLA
SUROCCIDENTE Cali	Valle del Cauca	Los Mangos	Cali	Cali	UBCALLM

Artículo 2. Trasladar la Unidad Básica Valle del Güamuez al municipio de San Miguel, la cual a partir del presente acto administrativo tendrá como denominación y área de influencia, la siguiente:

REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	NOMBRE DE LA UNIDAD BÁSICA	MUNICIPIO (Sede)	ÁREA DE INFLUENCIA	SIGLA
SUR Neiva	PUTUMAYO	San Miguel- Valle del Güamuez,	San Miguel	San Miguel, Valle del Güamuez, Orito.	UBSAM

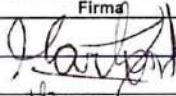
Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente la Resolución N° 000026 del 20 de enero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los

17 NOV 2023

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Martin Emilio Sepúlveda Celis – Jefe Oficina de Planeación		
Revisó	Martin Emilio Sepúlveda Celis – Jefe Oficina de Planeación		
	Mariela Isabel Barrios Barrios – Jefe Oficina Jurídica (E)		
Aprobó	Jorge Arturo Jiménez Pájaro, Director General (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			